

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009**

En La Lastrilla, a veintisiete de octubre de dos mil nueve, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zúñiga Manso, D<sup>a</sup> Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D<sup>a</sup> Teresa Arranz Olmos y D<sup>a</sup> Mercedes Colorado de la Fuente. Justifica su ausencia el concejal D. José María Sanz García. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-** La Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009.

**2º.- INFORMACIÓN SOBRE VARIOS ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".-** Por la Presidencia se informa a la Corporación, en primer lugar, de la reunión mantenida por los cuatro Alcaldes de los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad y de los acuerdos adoptados en dicha reunión, entre otros, la solicitud a la C.H.D. para que reduzca el caudal ecológico del río Eresma al mínimo posible y la solicitud a la Junta de Castilla y León, para que retomen las propuestas presentadas por la Mancomunidad o se inicien nuevas vías de análisis. También se informa del informe realizado por Aquagest sobre las previsiones de agua para la Mancomunidad "La Atalaya", a la vista de la situación actual del Pontón y del río Cambrones.

**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL 2009.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.- Tal y como se hace constar en la providencia de la Alcaldía que encabeza el referido expediente, en el que también consta el informe de la intervención municipal, se ha producido un significativo aumento en la partida 1.200, como consecuencia del alquiler del local destinado al nuevo Consultorio Local; en la partida 1.233, (Indemnizaciones a los miembros de la Corporación), se presupuestó la misma cantidad del ejercicio anterior -40.000,00 €-, resultando que los gastos ya ocasionados en 2008, superaron dicha cuantía, por lo que se hace necesario proveer de más consignación a dicha partida; en la partida 4.6 (Aportaciones a Mancomunidades), y ante las nuevas liquidaciones que se puedan girar a este Ayuntamiento, también la cantidad consignada resulta insuficiente y por último en la partida 5.611 (Reposición de Pavimentaciones de calzadas y aceras), aparece un saldo disponible insuficiente, ante la cuantía de las obras que se están ejecutando y se contratarán.

En definitiva, el suplemento de crédito que se propone asciende a la cantidad de 168.000,00.

La Comisión, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 5 de modificación presupuestaria, mediante Suplemento de Crédito, con el siguiente Resumen:

<b>PARTIDAS CUYO CRÉDITO SE AMPLÍA:</b>	<b>AUMENTOS</b>
Partida 1.200: Arrendamientos	12.000 €
Partida 1.233: Otras indemnizaciones:	10.000 €
Partida 9.46: Transferencias a Corporaciones Locales:	6.000 €
Partida: 5.611 Reposición Pavimentaciones	140.000 €
Total Aumentos: .....	168.000 €

**FINANCIACIÓN:**

Remanente Líquido de Tesorería: .....	168.000 €
---------------------------------------	-----------

**Segundo.-** Exponer al público, por espacio de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público”.

En este punto del orden del día interviene el Portavoz del Grupo Socialista, para manifestar que su grupo, tal y como lo hizo en la Comisión Informativa se abstendrá en la votación de este asunto ya que considera que los gastos del consistorio local deberían ser afrontados por la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**4º.- ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON LOS NÚMEROS 1-1-0011 Y 1-1-0012. RECTIFICACIÓN DE SU VALORACIÓN Y OTROS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA PÚBLICA PARA DICHA ENAJENACIÓN.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL CON LOS NÚMEROS 1-1-0011 Y 1-1-0012. RECTIFICACIÓN DE SU VALORACIÓN Y OTROS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA PÚBLICA PARA DICHA ENAJENACIÓN.- En el expediente de enajenación tramitado en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009, ha quedado acreditada la nueva valoración de las parcelas 78 y 82 incluidas en el Sector 17 “Los Palomarejos II, efectuada con fecha 15 de octubre de 2009 por el arquitecto asesor municipal, Don Miguel Ángel García Grande, por la que se modifica a la baja la valoración anterior de 157.284,62 y 161.578,68 € respectivamente, quedando éstas fijadas en 147.816,82 € -Parcela 78- y 151.852,39 € -Parcela 82-.

El valor de la enajenación, que se pretende llevar a cabo, no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, quedando también acreditada en el expediente la clasificación y calificación urbanística de las citadas parcelas y su inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia y en el Inventario Municipal.

Teniendo en cuenta que la parcela nº 78 quedó desierta en el expediente de enajenación tramitado en el ejercicio 2008 y estando en trámite de resolución la adjudicación de la parcela nº 82 (adjudicada en sesión de 22 de septiembre de 2008 a Dª Esther López Leonor) al no haberse formalizado el contrato por no haber procedido al pago de la misma.

A continuación la Comisión de Cuentas, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo para el Pleno Municipal:

**Primero.-** Rectificar en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, las descripciones de las fincas urbanas nº de orden 1-1-0011 y 1-1-0012, en cuanto a su valoración, de conformidad con el informe del arquitecto Don Miguel Ángel García Grande, al tiempo que se procede a la actualización de linderos.

**Segundo.-** Enajenar, mediante subasta pública, las parcelas municipales números 78 y 82, sitas en el Plan Parcial Los Palomarejos II, Sector 17 de las NN. SS., de Planeamiento, siendo el tipo básico de licitación el que aparece como valoración del bien, inscritas en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, con el número de finca que se refleja en la descripción que a continuación se hace de las mismas:

FINCA NÚMERO DE ORDEN 1-1-0011.- Solar al sitio de la "Cueva de la Liebre", hoy calle República Dominicana número 46, de una extensión de seiscientos siete metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Incluida en el Sector 17 "Los Palomarejos II". y a quien se le otorga el nº 78 del referido proyecto de Actuación.

Linderos: Al frente por donde tiene su entrada: Con C/ de Nuevo Trazado, denominación actual C/ República Dominicana.

Izquierda, entrando: Con parcela 79 resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Octavio Fernández Ayuso y Dª Mónica Aparicio Herranz.

Derecha entrando: Con parcela 77, propiedad de D. Carlos Fresnillo Núñez.

Posterior o fondo: Con el límite del polígono.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.

VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 147.816,82 euros.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 3921; Libro: 90; Folio: 162; Finca número 5570

REFERENCIA CATASTRAL: 8256723VL0385N0001GW

FINCA NÚMERO DE ORDEN 1-1-0012.- Solar al sitio de la "Cueva de la Liebre", hoy República Dominicana número 54, de una extensión de seiscientos veintitrés metros cuadrados y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Incluida en el Sector 17 "Los Palomarejos II" y a quien se le otorga el nº 82 del referido Proyecto de Actuación.

Linderos: Al frente por donde tiene su entrada: Con C/ República Dominicana.

Izquierda, entrando: Con parcela 83, resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Bienvenido Piquero Martín.

Derecha entrando: Con parcela 81, resultante de esta parcelación, titularidad del Ayuntamiento de La Lastrilla, en la actualidad de D. Francisco Javier Gómez Minguela.

Posterior o fondo: Con el límite del polígono.

BIEN DE PROPIOS; CLASIFICACIÓN DEL SUELO: URBANO; USO: RESIDENCIAL.

VALOR DEL BIEN SEGÚN VALORACIÓN TÉCNICA: 151.852,39 euros.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo: 3921; Libro: 90; Folio: 90; Finca número 5574

REFERENCIA CATASTRAL: 8256727VL0385N0001TW

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y tal y como se prevé en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, destinar los fondos de estas enajenaciones a la Ejecución de Dotaciones Urbanísticas Públicas,

incluidos los Sistemas Generales.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta Pública para la enajenación de las parcelas descritas, procediendo al correspondiente trámite de Información Pública de esta aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y convocando simultáneamente la licitación, fijando la fecha para la presentación de proposiciones y apertura de las pliegos, tal como queda reflejado en el Pliego de Condiciones aprobado.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo, junto con la documentación comprensiva del expediente a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de lo establecido en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el importe de la enajenación no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General vigente."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**5º.- SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.-** El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de octubre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.- La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales de este Ayuntamiento para el año 2010 los días 29 de Junio, San Pedro, y 25 de octubre, San Frutos.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia."

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**6º.- DEPURACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de octubre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Visto el expediente tramitado sobre modificación de saldos de ejercicios cerrados tanto de ingresos como de gastos.

Visto el informe de Intervención, que obra en el expediente.

Visto que con la aprobación de este expediente se va a conseguir que los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento reflejen la imagen fiel sobre la situación económico contable y reciban esta con el mayor grado posible de precisión.

Considerando lo establecido en la Instrucción de Contabilidad y demás normativa que la complementa, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1°.- Modificar el saldo obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados, derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados, conforme al anexo que más abajo se señala y por las causas, motivos y observaciones que se señalan en el detalle de cada una de las operaciones que obran en el expediente.

2°.- Someter este expediente a información pública durante el plazo de quince días, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, realizándose los correspondientes asientos contables para reflejar las modificaciones propuestas.

### ANEXO QUE SE CITA

#### GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE QUE FIGURA EN CONTABILIDAD	AUMENTO	DISMINUCION
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 1981	2404,05	00	2404,05
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 1984	1296,85	00	1296,85
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 1995	195,21	00	195,21
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 1996	59,26	00	59,26
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 1999	75,96	00	75,96
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 2000	0,54	00	0,54
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 2001	0,60	00	0,60
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AÑO 2007	236,17	00	236,17
<b>TOTALES</b>	<b>4.268,64</b>	<b>00</b>	<b>4.268,64</b>

#### INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE QUE FIGURA EN CONTABILIDAD	AUMENTO	DISMINUCION
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 1988	1.046,36		1.046,36
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 2004 Y ANTERIORES	27.353,66		18.188,90
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 2005	791,46	1.285,70	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 2006	----	3.527,46	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 2007	24.480,49		14.589,57
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIO 2008	64.944,79		25.681,92
<b>TOTALES</b>	<b>118.616,76</b>	<b>4.813,16</b>	<b>59.506,75</b>

\* En la anulación de los derechos pendientes de cobro por recibos de agua, también se dará de baja como deudor no presupuestario el IVA correspondiente.”

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**7º.- DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES CELEBRADAS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN LA LASTRILLA Y EN EL SOTILLO.-** La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebra el día 20 de octubre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES CELEBRADAS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN LA LASTRILLA Y EN EL SOTILLO.- Por la Presidencia, se manifiesta que tal y como se habló, tras el último pleno ordinario de esta Corporación, es de justicia que mediante acuerdo plenario, se felicite tanto al Concejal encargado de festejos, Don Juan José Velasco Cardiel como a la Asociación de Vecinos El Sotillo, por la organización de los festejos señalados.

La Comisión, por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

**Primero.-** Manifiestar esta Corporación su satisfacción por el desarrollo y organización de las Fiestas de La Lastrilla y El Sotillo, reconociendo y agradeciendo el esfuerzo que han llevado a cabo con tan buen resultado, tanto el Concejal de Festejos, Don Juan José Velasco Cardiel como la Asociación de Vecinos del Sotillo.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al citado Concejal y a la referida Asociación.”

**VOTACIÓN.-** No produciéndose intervención alguna y sometido el asunto a votación, el Pleno con la abstención del Concejal D. Juan José Velasco Cardiel y con el voto a favor del resto de sus componentes, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Ruega que tal y como se habló en el Pleno del pasado 26 de mayo se vuelva a retomar y estudiar la posibilidad de crear un puesto de conserjería para el colegio público. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que, en principio se resiste a crear un nuevo puesto de trabajo pero que en efecto se estudiará este asunto. No obstante, también cabría la posibilidad de contratar con una empresa la prestación de estos servicios.

b) En relación con la avería de agua sucedida el pasado viernes en la Avda. de El Sotillo y que afectó a una tubería de gas natural, lo que podría haber supuesto una tragedia, interesa que se señalice debidamente el trazado de la tubería de gas natural. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que por ley debe estar señalizada la tubería de gas y que en el día de mañana pedirá información a Aqualia de lo sucedido ya que dicho día él no se encontraba en el municipio.

c) Pregunta al Sr. Alcalde si es habitual la rotura de la tubería que suministra agua desde Bernuy de

Porreros. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se ha procedido a la reparación de unas averías existentes pero que lo que conviene realizar junto con el Ayuntamiento de Bernuy es el cambio del tramo de dicha tubería, que es de uralita, por otro material.

d) Pregunta en qué situación se encuentra el Sector 13 y, si por parte de la Junta de Castilla y León se ha remitido algún nuevo informe sobre los yacimientos arqueológicos que en él se encuentran. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que no se ha recibido ningún nuevo informe y que las obras se encuentran paralizadas.

e) Pregunta si la empresa concesionaria del servicio de agua Aqualia paga alquiler por el local municipal que ocupa. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que no paga renta alguna, ya que en el pliego de condiciones de la concesión así se contemplaba.

f) Pregunta al Sr. Alcalde si las vallas publicitarias pagan algún tipo de tasa. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que no hay ninguna ordenanza que así lo regule.

g) Pregunta si se pagan tasas por ocupación de espacios públicos mediante vallas o contenedores de obras. Por parte del Concejal de Hacienda se contesta que sí se está cobrando mediante tasas esta ocupación de vía pública.

h) Pregunta si se está rellenando la cantera de La Paloma. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que no se está procediendo a dicho relleno sino que, simplemente se está machacando la piedra.

i) Ruega que, con motivo del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local por parte de la Agente de Empleo y Desarrollo Local se realice un estudio de las necesidades para ver qué aplicación se puede dar a este nuevo Fondo. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que es más bien un tema de la Corporación y es a ésta a quien corresponde elegir el destino de dichos fondos.

j) Pregunta si se ha adoptado alguna medida sobre el cartel instalado por la gasolinera en la acera de la Ctra. de Valladolid. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que el propietario de dicha gasolinera le ha contestado que tiene el permiso del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León.

- de Doña M<sup>a</sup> Teresa Arranz Olmos:

a) En relación con la posible creación de la plaza de conserje en el colegio, se podría estudiar la posibilidad de que la misma persona pudiera encargarse de la biblioteca existente en el Centro Cultural de La Lastrilla.

- de D. Luis Carlos Miguel Arribas:

a) Pregunta si se ha recibido algún escrito del Procurador del Común referido a las viviendas sitas en la Calle Terminillo. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que, en efecto sí se ha recibido dicho informe y que todas las licencias que se concedieron fueron con los informes favorables de los técnicos, quedando pendientes de otorgar las licencias de primer uso de las viviendas de la segunda fase. El problema ahora mismo es la instalación de la antena de televisión que se llevará a efecto una vez se puedan meter los cables a la caseta existente.

En uso de la palabra del Concejal D. Juan José Velasco Cardiel quiere manifestar su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo adoptado y hacer extensivo el mismo a las personas que han colaborado en la celebración de las fiestas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**